

1
2
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTOS**
5 **EN LA COMPAÑÍA**
6 **“ECUATORIAL DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL**
7 **TURISMO Y ESTUDIANTIL CETITESTUDY S.A.”**
8 **Gerente: Sr. César Galo DOMÍNGUEZ VERDEZOTO**

9
10 **DE: USD \$ 240,00**

11 **A: USD \$ 1.200,00**

12 **AUMENTO: USD \$ 960,00**

13 **Di 3a. copia**
14

15 **HECE**

16 Aumento01
17
18

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Repú-
20 blica del Ecuador, hoy, día ~~jueves~~, veinte de marzo de dos mil tres
21 (20 de marzo de 2003); ante mí, doctora ~~Marianela ÁVILA NA-~~
22 ~~VARRETE~~, Notaria Vigésimocuarta ~~Suplente~~ de este cantón,
23 comparece el señor César Galo DOMÍNGUEZ VERDEZOTO, en
24 calidad de Gerente de la Compañía ECUATORIAL DE TRANS-
25 PORTE INSTITUCIONAL TURISMO Y ESTUDIANTIL CETI-
26 TESTUDY S.A., según así consta del nombramiento inscrito que en
27 copia se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de
28 edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a es-
2 critura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es: "SEÑOR
3 **NOTARIO:** En su protocolo de escrituras públicas sírvase incluir
4 una de Aumento de Capital, Elevación del Importe de las Acciones,
5 Emisión de Nuevas Acciones y Reforma del Estatuto Social de la
6 Compañía ECUATORIAL DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL
7 TURISMO Y ESTUDIANTIL CETITESTUDY S.A., al tenor de
8 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. Compare-**
9 **ciente.** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública
10 el señor César Galo DOMÍNGUEZ VERDEZOTO, en calidad de
11 Gerente de la Compañía ECUATORIAL DE TRANSPORTE INS-
12 TITUCIONAL TURISMO Y ESTUDIANTIL CETITESTUDY
13 S.A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que en
14 copia se acompaña, quien además se encuentra debidamente autori-
15 zado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General
16 Universal de Accionistas, celebrada el día siete de febrero del pre-
17 sente año, según consta de la copia que se acompaña. EL compare-
18 ciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
19 Quito, mayor de edad, estado civil casado y legalmente capaz.
20 **CLÁUSULA SEGUNDA. Antecedentes. UNO (1).** La Compañía
21 ñía ECUATORIAL DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL TU-
22 RISMO Y ESTUDIANTIL CETITESTUDY S.A., con domicilio en
23 el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyo mediante escritura
24 pública celebrada en Quito el día dieciocho de octubre de mil nove-
25 cientos noventa y cinco, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón
26 Quito a cargo del Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Re-
27 gistro Mercantil, del Cantón Quito el día veintiuno de noviembre de
28 mil novecientos noventa y cinco (21 de noviembre de 1995). **DOS**

1 (2). La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, en
2 sesión celebrada el día siete de febrero del año dos mil tres, resol-
3 vió: a) Dejar insubsistente el punto tratado en el Acta de la Junta
4 General Extraordinaria de la Compañía celebrada el veinticinco de
5 noviembre de dos mil (25 de Noviembre de 2000) en lo referente al
6 Aumento de Capital y la Escritura Pública de Aumento de Capital
7 celebrada el doce de febrero de dos mil uno (12 de febrero de
8 2001) ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, doctor
9 Ángel Ramiro Barragán Chauvin. b) El Aumento de Capital, In-
10 cremento del Importe de las Acciones, emisión de nuevas acciones
11 y Reforma del Estatuto. **CLÁUSULA TERCERA. Aumento de**
12 **Capital, Incremento del Importe de las Acciones y emisión de**
13 **nuevas acciones.** Con los antecedentes expuestos, el señor otor-
14 gante César Galo DOMÍNGUEZ VERDEZOTO en calidad de Ge-
15 rente de la Compañía y como tal representante legal de la misma y
16 en cumplimiento por lo resuelto en la Junta General Universal de
17 Accionistas, en sesión de siete de febrero de ~~dos mil tres~~ (7 de fe-
18 brero de 2003), declara que se incrementa el capital de la Compañía
19 en novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Amé-
20 rica (USD 960,00) con lo que alcanza la cantidad de mil doscien-
21 tos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.200,00), in-
22 cremento que se realiza por compensación de créditos por los ac-
23 cionistas, conservando la misma proporción participativa de cada
24 accionista y de acuerdo a su derecho preferente en proporción a sus
25 acciones y elevando el importe o valor de las acciones ya emitidas
26 a dos dólares de los Estados Unidos de América cada una. El capi-
27 tal de la compañía se fija en mil doscientos dólares de Estados
28 Unidos de América (USD \$ 1.2000), dividido en seiscientas (600)

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1. acciones nominativas y ordinarias de dos dólares cada acción, í-
2. ntegramente suscrito por los accionistas y pagado el cien por ciento
3. (100%). El nuevo cuadro de integración de capital de los accionis-
4. tas de la Compañía queda de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRE	CAPITAL	VALOR DE CADA ACCION	NUMERO DE ACCIONES
Almeida León Flavio	40,00 ✓	2,00	20
Arias Saltos Mario Celiano	40,00 ✓	2,00	20
Arroyo Espíndola Jorge	40,00 ✓	2,00	20
Barrigas Gaibor Ligia	40,00 ✓	2,00	20
Carrillo Figueroa Miguel	40,00 ✓	2,00	20
Cueva Cajas Sixto Rafael	40,00 ✓	2,00	20
Domínguez Verdesoto César Galo	40,00 ✓	2,00	20
Fonseca Villarreal Mario Vicente	40,00 ✓	2,00	20
Góngora E. Franklin José Vicente	40,00 ✓	2,00	20
Landeta Cárdenas Segundo Ramón	40,00 ✓	2,00	20
Martínez Tacuri Juvenal	40,00 ✓	2,00	20
Chungandro Aguirre Marco Absalón	40,00 ✓	2,00	20
Mogro Zapata José Alberto	40,00 ✓	2,00	20
Molina Sarabia Luis	40,00 ✓	2,00	20
Ramírez Granja Edgar Oswaldo	40,00 ✓	2,00	20
Naranjo Rodríguez Luis Armando	40,00 ✓	2,00	20
Núñez Villacrés Milton Hernán	40,00 ✓	2,00	20
Olmedo Chávez Lolo Vinicio	40,00 ✓	2,00	20
Puebla González Iván	40,00 ✓	2,00	20
Purcachi Guzmán Luis Ernesto	40,00 ✓	2,00	20
Quillupangui Tipán Marco	40,00 ✓	2,00	20
Ramos R. Gabriel Romualdo	40,00 ✓	2,00	20
Salazar Aspiazu Juana Guadalupe	40,00 ✓	2,00	20
Sánchez Díaz Sergio Aníbal	40,00 ✓	2,00	20
Toapanta Guachamin Néstor	40,00 ✓	2,00	20
Toapanta Guerra Olga	40,00 ✓	2,00	20
Valdospinos González Elena	40,00 ✓	2,00	20
Vallejo Gudiño Sara Lucía	40,00 ✓	2,00	20
Vizúete Bautista Jorge Bladimir	40,00 ✓	2,00	20
Zurita Balseca Luis Aníbal	40,00 ✓	2,00	20
TOTAL	1.200,00	60,00	600

5. **CLÁUSULA CUARTA. Reforma de Estatutos.** Como conse-
6. cuencia del Aumento de Capital, Elevación del Importe de las Ac-
7. ciones y Emisión de Nuevas Acciones, se reforma el Estatuto de la

1 Compañía de acuerdo al siguiente texto: "ARTÍCULO SEXTO.
2 CAPITAL SOCIAL. El capital de la Compañía es de ~~de mil~~ ^{de mil dos} ~~cientos~~ ^{cientos}
3 dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en seis-
4 cientas acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una,
5 numeradas desde el cero cero uno (001) hasta el seiscientos (600)
6 inclusive, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado
7 por todos los accionistas." **CLÁUSULA QUINTA: Declaración**
8 **Juramentada.** El señor César Galo DOMÍNGUEZ VERDEZO-
9 TO, Gerente y como tal representante legal de la Compañía declara
10 bajo juramento, que el aumento de capital y su nueva integración en
11 la forma, modo y cantidades es correcta y refleja la verdadera situa-
12 ción económica de la empresa; y, así mismo declara bajo juramento
13 que la Compañía ECUATORIAL DE TRANSPORTE INSTITU-
14 CIONAL TURISMO Y ESTUDIANTIL CETITESTUDY S.A. no
15 tiene ni ha tenido contratos pendientes con el Estado. Además de-
16 clara que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad
17 ecuatoriana, y legalmente capaces, dicha declaración lo realiza en
18 conocimiento de las penas del perjurio y de la obligación de decir la
19 verdad. **CLÁUSULA SEXTA. Documentos habilitantes.** Se
20 acompaña como documento habilitante el Acta de la Junta General
21 Universal de accionistas celebrada el siete de febrero del año dos
22 mil tres en el domicilio de la Compañía y el nombramiento de Ge-
23 rente de la compañía al señor César Galo DOMÍNGUEZ VERDE-
24 ZOTO. Se faculta al doctor Carlos Jurado Alvarado a realizar todos
25 los trámites en orden a obtener la aprobación de este acto societario
26 por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en
27 el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. Usted,
28 señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la

Ref

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

5



1 completa validez de esta escritura pública. (Firmado) Dr. Carlos
2 Gastón Jurado Alvarado, Matrícula número cinco mil cuatrocientos
3 treinta y siete (5437) del Colegio de Abogados de Pichincha".---
4 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA
5 Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ,
6 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU
7 EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí, el
8 notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de to-
9 do lo cual doy fe.— /

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

César Domínguez
Sr. César Galo DOMÍNGUEZ VERBEZOTO e.c. 170267869.7

Dña. Marcela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



CIA. TRANS-ECUATORIAL S.A.

FUNDADO EN QUITO EL 1º DE MAYO DE 1.995

Dirección :
Calle Olmedo Nº 140 y Ríos

Telf. 269-058 / 219-379
Telefax. 512 - 531

Servicio Nacional e Internacional
Colegios, Escuelas, Fábricas, Turismo e
Instituciones Deportivas y Culturales.

Disponemos de unidades nuevas,
modernas y personal experimentado,
conducidas por sus propietarios.

Quito, a de de 1.99....
Oficio No. CETITESTUDY

Quito, 31 de Marzo del 2001

Señor
CESAR GALO DOMÍNGUEZ VERDEZOTO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA ECUATORIAL DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL, TURISMO Y ESTUDIANTIL "CETITESTUDY" S.A. llevada a cabo el día de hoy 31 de Marzo del 2001, por unanimidad resolvió elegir a usted Gerente de la compañía, por un período estatutario de dos años, teniendo usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CETITESTUDY., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de octubre de 1.995, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón, el veinte y uno de noviembre de 1995.

Le auguro éxito en sus funciones.

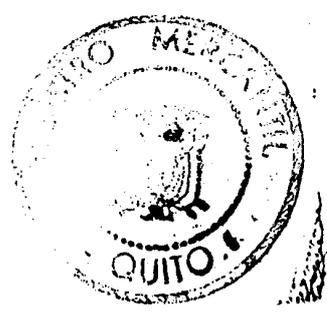
Atentamente,

Sergio Sánchez Díaz
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación de GERENTE de CETITESTUDY S.A. y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 31 de Marzo del 2001.



Cesar Galo Dominguez Verdezoto
C.I.E. P702578657



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 286 del Registro de Nombres y Tomos 133
Quito, a 15 ENE 2001

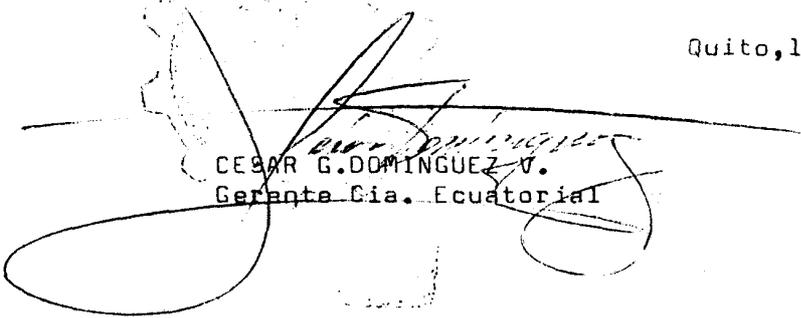
REGISTRO MERCANTIL

GONZALO SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO:

Que es fiel copia del original que reposa
en esta Dependencia.

Quito, 17 de Enero de 2002



CEGAR G. DOMINGUEZ V.
Gerente Cia. Ecuatorial

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑIA ECUATORIAL DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL TURISMO Y
ESTUDIANTIL CETITESTUDY S.A. CORRESPONDIENTE AL 7 DE FEBRERO
DEL 2003.

En la ciudad de Quito, el día siete de febrero del año dos mil tres, a las diez y ocho horas, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Serapio Japerabi número 1133 y Sosoranga, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía, los cuales son constatados por la lista realizada por el señor secretario:

NOMBRE	CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Almeida León Flabio	8.00	5
Arias Saltos Mario Celiano	8.00	5
Arroyo Espindola Jorge	8.00	5
Barrigas Gaibor Ligia	8.00	5
Carrillo Figueroa Miguel	8.00	5
Cueva Cajas Sixto Rafael	8.00	5
Domínguez Verdezoto Cesar Galo	8.00	5
Fonseca Villarreal Mario Vicente	8.00	5
Góngora E. Franklin José Vicente	8.00	5
Landeta Cárdenas Segundo Ramón	8.00	5
Martínez Tacuri Juvenal	8.00	5
Chungandro Aguirre Marco Absa.-	8.00	5
Mogro Zapata José Alberto	8.00	5
Molina Sarabia Luis	8.00	5
Ramirez Granja Edgar Oswaldo	8.00	5
Naranjo Rodríguez Luis Armando	8.00	5
Núñez Villacres Milton Hernán	8.00	5
Olmedo Chávez Lolo Vinicio	8.00	5
Puebla González Iván	8.00	5
Purcachi Guzmán Luis Ernesto	8.00	5
Quillupangui Tipán Marco	8.00	5
Ramos R. Gabriel Romualdo	8.00	5
Salazar Aspiazú Juana Guadalupe	8.00	5
Sánchez Díaz Sergio Aníbal	8.00	5
Toapanta Guachamin Nestor	8.00	5
Toapanta Guerra Olga	8.00	5
Valdospinos González Elena	8.00	5
Vallejo Gudiño Sara Lucía	8.00	5
Vizúete Bautista Jorge Bladimir	8.00	5
Zurita Balseca Luis Anibal	8.00	5
TOTAL	240.00	150

Bajo la dirección de su Presidente el señor Sergio Sánchez Díaz, actúa como secretario el señor Gerente Cesar Domínguez Verdezoto, por estar presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado a la Junta se lo considera legalmente constituida para tratar los siguientes puntos:



1. Dejar Insubsistente el punto tratado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de la Compañía celebrada el 25 de Noviembre del 2000 en lo referente al aumento de Capital y la Escritura Pública de Aumento de Capital celebrada el 12 de febrero del 2001 ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin.
2. Aumento del Capital Social de la Compañía, el incremento del Importe de las Acciones y la Emisión de Nuevas acciones.
3. Reforma del Estatuto de la Compañía.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los presentes los puntos a tratarse de acuerdo al orden establecido.

1. DEJAR INSUBSISTENTE EL PUNTO TRATADO EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN LO REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL Y LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2001 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN.

El señor Presidente de la Compañía pide la palabra y expone la necesidad de dejar Insubsistente el punto tratado en el Acta del Junta General Extraordinaria de la Compañía celebrada el 25 de Noviembre del 2000 en lo referente al aumento de Capital y la Escritura Pública de Aumento de Capital celebrada el 12 de febrero del 2001 ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin, por cuanto nunca se llegó a concretar dicho objetivo por inconsistencias de orden legal. Moción que es aceptada en forma unánime por todos los accionistas presentes.

2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL INCREMENTO DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES.

El señor Gerente de la Compañía pide la palabra y mociona que es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía por cuanto en la actualidad no cumple ni con el mínimo legal requerido. El incremento del capital es de 960.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se lo hará mediante Compensación de Créditos por parte de los accionistas guardando conformidad con la misma proporción participativa que tienen al momento. De igual manera el importe de las acciones se incrementará en 0. 40 centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo tanto cada acción de la Compañía tendrá un valor de 2.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por lo expuesto, la compañía emite 450 nuevas acciones que se les entregará a sus accionistas de conformidad con la misma proporción participativa que tienen al momento, de manera que con las ya existentes cada uno tendrá un total de 20 acciones. Luego de algunas deliberaciones se llegó a aceptar por todos los presentes quienes deciden por unanimidad que el aumento del capital se realice en la cantidad que indica el señor Gerente, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de Capital.

NOMBRE	CAPITAL ANTERIOR	INCREMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	VALOR DE CADA ACCION	NUMERO DE ACCIONES
Almeida León Flabio	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Arias Saltos Mario Celiano	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Arroyo Espíndola Jorge	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Barriga Gaibor Ligia	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Carrillo Figueroa Miguel	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Cueva Cajas Sixto Rafael	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Domínguez Verdezoto César Galo	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Fonseca Villarreal Mario Vicente	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Góngora E. Franklin José Vicente	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Landeta Cárdenas Segundo Ramón	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Martínez Tacuri Juvenal	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Chungandro Aguirre Marco Absa.	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Mogro Zapata José Alberto	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Molina Sarabia Luis	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Ramírez Granja Edgar Oswaldo	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Naranjo Rodríguez Luis Armando	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Núñez Villacres Milton Hernán	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Olmedo Chávez Lolo Vinicio	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Puebla González Iván	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Purcachi Guzmán Luis Ernesto	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Quillupangui Tipán Marco	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Ramos R. Gabriel Romualdo	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Salazar Aspiazú Juana Guadalupe	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Sánchez Díaz Sergio Aníbal	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Toapanta Guachamin Nestor	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Toapanta Guerra Olga	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Valdospinos González Elena	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Vallejo Gudiño Sara Lucía	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Vizúete Bautista Jorge Bladimir	8.00	32.00	40.00	2.00	20
Zurita Balseca Luis Aníbal	8.00	32.00	40.00	2.00	20
TOTAL	240.00	960.00	1200.00		600

3. REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Como consecuencia de los dos puntos tratados y aprobados anteriormente, es necesario reformar el Estatuto de la Compañía en su parte pertinente, por lo que, luego de ser redactado por el señor Gerente es aprobado por los asistentes de acuerdo al siguiente texto: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, numeradas desde el 001 hasta el 600 inclusive, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas."



[Handwritten signature]

Como consecuencia de los puntos tratados y aprobados anteriormente de común acuerdo deciden notificar de la presente Acta de Accionistas de la Compañía al Dr. Carlos Jurado Alvarado para que junto con el señor Gerente sean los encargados de la elaboración de la escritura pública y trámites pertinentes hasta su culminación con la inscripción en el Registro Mercantil.

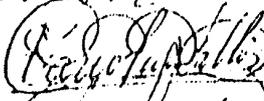
Por no haber otro punto que tratar y siendo las veinte horas, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

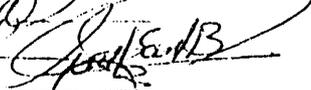
Luego se reinstala la sesión y se pone a consideración de los accionistas la presente Acta la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime sin modificación alguna. Termina la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía a las veinte y dos horas.

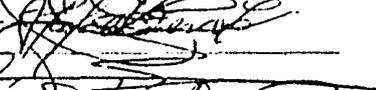
Para Constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y total aceptación suscriben la presente ACTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIAL DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL TURISMO Y ESTUDIANTIL CETITESTUDY S.A., en el lugar y fecha antes indicados.

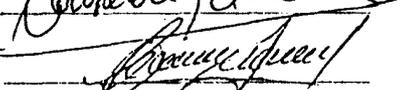
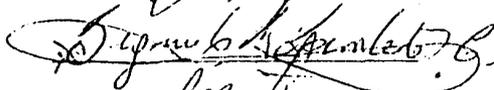
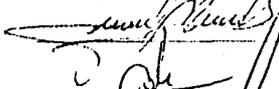
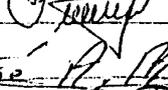
Por el Socio Sr. Almeida León Fabio, firma el Sr. Francisco Javier Almeida Rodríguez, legalmente autorizado.

- Arias Saltos Mario Celiano
Socio
- Arroyo Espindola Jorge
Socio
- Barriga Gaibor Ligia
Socio
- Carrillo Figueroa Miguel
Socio
- Cueva Cajas Sixto Rafael
Socio
- Dominguez Verdesoto Cesar Galo
Socio - Gerente
- Fonseca Villarreal Mario Vicente
Socio
- Góngora E. Franklin José Vicente
Socio
- Landeta Cárdenas Segundo Ramón
Socio
- Martínez Tacuri Juvenal
Socio
- Chungandro Aguirre Marco
Socio
- Mogro Zapata José Alberto
Socio

Por. Almeida León Fabio







- Molina Sarabia Luis
Socio
- Ramirez Granja Edgar Oswaldo
Socio
- Naranjo Rodriguez Luis Armando
Socio
- Nuñez Villacres Milton Hernán
Socio
- Olmedo Chávez Lolo Vinicio
Socio
- Puebla González Iván
Socio
- Purcachi Guzmán Luis Ernesto
Socio
- Quillupangui Tipán Marco
Socio
- Ramos R. Gabriel Romualdo
Socio
- Salazar Aspiazu Juana Guadalupe
Socio
- Sánchez Días Sergio Aníbal
Socio - Presidente
- Toapanta Guachamin Nestor
Socio
- Toapanta Guerra Olga
Socio
- Valdospinos González Elena
Socio
- Vallejo Gudiño Sara Lucía
Socio
- Vizueté Bautista Jorge Bladimir
Socio
- Zurita Balseca Luis Aníbal
Socio

[Handwritten signatures and scribbles corresponding to the list above, including names like Luis Molina, Edgar Ramirez, etc.]

CERTIFICO: Es fiel copia del Acta original que se halla archivada en las oficinas de la compañía. Quito, 18 de marzo de 2003.

[Handwritten signature of César G. Domínguez]
 César G. Domínguez
 Gerente



ECUATORIANA***** E333313222
 NACIONALIDAD ID. DACT.
 CASADO NORIS CEVALLOS
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO
 INSTITUCION
 TELMO DOMINGUEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO
 LIDA VERDEZOTO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO
 QUITO 13/09/2002
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 13/09/2014
 FECHA DE EXPIRACION
 FORMA No. REN 0235959
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170267869-7
 DOMINGUEZ VERDEZOTO CESAR GALO
 BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/
 05 ENERO 1949
 FECHA DE NACIMIENTO
 001-3 0403 00022 JM
 BOLIVAR/ CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1949
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 REGISTRO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy té que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

20 MAR 2003



Dra. Marianela Avila Navarrete
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA
 SUPLENTE

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos en la compañía ECUATORIAL DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL TURISMO Y ESTUDIANTIL CETITESTUDY S.A., en siete fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veinte de marzo de dos mil tres.---



Dra. Marianela Avila Navarrete
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA
 SUPLENTE

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 3163, de fecha veinte y seis de agosto del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA ECUATORIAL DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL, TURISMO Y ESTUDIANTIL CETITESTUDY S.A., celebrada en esta Notaría el veinte de marzo del dos mil tres.- Quito, diecinueve de septiembre del dos mil tres.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000009

9

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Constitución de compañía anónima COMPANIA ECUATORIAL DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL TURISMO Y ESTUDIANTIL CETITESTUDY S.A., celebrada ante mí con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, tomé de que el Aumento de Capital y Reforma de estatutos han sido aprobados mediante resolución número 03.Q.IJ.3163 emitida por el Doctor EDUARDO GUZMAN RUEDA Director del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha veintiséis de agosto del año dos mil tres.- Quito a, dieciocho de septiembre del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO

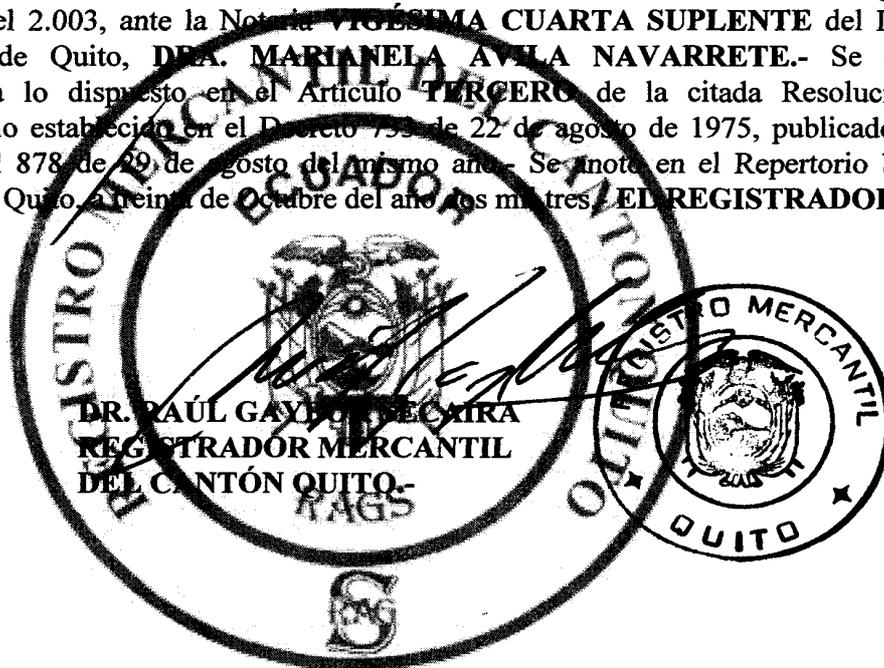




0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 26 de Agosto del 2.003, bajo el número **3220** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3457** del Registro Mercantil de veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4971, Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **COMPAÑÍA ECUATORIAL DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL, TURISMO Y ESTUDIANTIL CETITESTUDY S.A.**”, otorgada el 20 de Marzo del 2.003, ante la Notaría **VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DEA. MARIANELA AVILA NAVARRETE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **753** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31533**.- Quito, a treinta de Octubre del año dos mil tres. **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-